

Diligenciamiento de campos de la casilla 12 en la Declaración del Exportador

26/02/2020



Certificado de Circulación de Mercancías EUR 1 - Acuerdo Comercial con la Unión Europea

La Subdirección de Gestión Técnica Aduanera de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) informa, que durante el año 2019 y lo corrido del presente, aproximadamente el 80% de **las verificaciones de origen solicitadas por la Unión Europea, se han generado por no registrar la firma del Exportador en la casilla 12 (Declaración del Exportador)** del Certificado de Circulación de Mercancías EUR.1

Por lo anterior, se recuerda a todos los exportadores, que deben diligenciar la totalidad de los campos contenidos en dicha casilla, relativos al lugar y fecha, y al registro de la firma de quien suscribe la declaración.

La falta de diligenciamiento de la información mencionada, puede ocasionar por parte de la Unión Europea, la solicitud del inicio de futuros procesos de verificación de origen, que en definitiva no contribuyen a garantizar la obtención del tratamiento arancelario preferencial ágil y efectivo, que el país y sus exportadores necesitan.